



MEMORANDUM DESP-SELG-01-2022-mp

PARA:

Dirección de Mis Años Dorados
Dirección de Servicio Social
Dirección Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer
Dirección de Hogares Comunitarios
Dirección Administrativa
Unidad de Información Pública
Unidad de Género
Unidad de Comunicación Social
Dirección de Planificación
Asesoría Jurídica
Dirección de Recursos Humanos
Unidad de Informática
Dirección Financiera
Unidad de Donaciones
Coordinación de Sedes Departamentales

DE:

Sara Eugenia Lopez Galvez
Secretaria de Obras Sociales
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente



Fecha:

Guatemala, 17 de marzo de 2022

Señores Directores:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - **SINACIG**-, numeral 3 Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, subnumeral 3.1 establece que la máxima autoridad de la entidad es responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno. Así mismo, es la principal promotora de una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, lo cual tendrá un impacto en el entorno de control y en los demás componentes del SINACIG.

Por lo expuesto, se les nombra para que integren el **Comité de Cumplimiento de Evaluación de Riesgos** de esta Secretaría, para cumplir y desarrollar con las funciones principales reguladas en el subnumeral 4.2.5 del Acuerdo antes descrito.

Elaborar los siguientes documentos:

- Matriz de Evaluación de Riesgos.
- Mapa de Riesgos.
- Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.



- d) Informe Anual de Control de Interno.
- e) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.
- f) Verificación periódica de Manuales de Procedimientos.

Los miembros de la comisión deberán designar a un Director para la coordinación y desarrollo de las actividades.

Los documentos enunciados deberán ser presentados por el Comité, a más tardar el día 20 de abril del año en curso, no obstante en el Artículo 7 del Acuerdo en mención establece la obligatoriedad de aprobar y publicar en el portal electrónico de la Secretaría a más tardar el 30 de abril de 2022.

Para referencia se adjuntan los siguientes documentos:

1. Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.
2. Expediente con los riesgos ya identificados por cada una de las Direcciones de esta Secretaría, de conformidad al oficio circular SOSEP-SEC-021-2022 de fecha 19 de enero de 2022.

c.c.: archivo

